

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 6.498/2015

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad, Córdoba, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de Noviembre de 2015, se procedió a la aprobación inicial de la modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales para 2016 que se detallan:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.
- Tasa de Cementerio.

- Tasa por Ocupación Vía Pública – Veladores, Quioscos.
- Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

Implantación de Precios Públicos por participación en Actividades Deportivas Municipales–Escuelas Deportivas Municipales, y entradas a partidos oficiales de la Escuela Municipal de Fútbol Base de Pedro Abad.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 1 y 3 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo se expone al público a efectos de examen del expediente y de las posibles reclamaciones/alegaciones que contra el mismo se puedan efectuar, caso de no producirse éstas el acuerdo devendrá aprobado de forma definitiva, sin más trámite que el de su detallada publicación.

Pedro Abad, 16 de noviembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.